

Órgano administrativo: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Número de Referencia: FG001/2024-01-TF

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

Vista la Memoria Económica del Jefe de Servicios Portuarios y Comerciales para la actualización de las tarifas del servicio portuario de practica en el Puerto de Gandia, para 2024 (CSV) nBug 2XZz vqPh dQZ8 nNAS GvDP P7s= , el Informe del Subdirector General al Comité de Servicios Portuarios con propuesta de actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de practica en el Puerto de Gandia, para el año 2024 (CSV) LKXM Ugju NO+V pyUk 6Bqu 6N3t WP0=, y, una vez consultado dicho Comité en fecha 9 de noviembre de 2023 sin existir alegaciones, esta Dirección General en uso de la delegación efectuada por el Consejo de Administración mediante Resolución de 23 de junio de 2022 (referencia 2.4.1.), (BOE nº 163 de 8 de julio de 2022)

HA RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar las tarifas máximas del servicio portuario de practica en el Puerto de Gandia para el año 2024, adjuntas a la presente Resolución como Anexo I, las cuales representan un incremento del **2,729 %** sobre las tarifas vigentes. La actualización será efectiva el **15 de enero de 2024, siendo T-2 la tarifa a aplicar** en función del arqueo acumulado durante 2023.

SEGUNDO. - Aprobar las tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación, para el año 2024, adjuntas a la presente Resolución como Anexo II, las cuales representan un incremento del **2,729 %** sobre las tarifas vigentes. La actualización será efectiva el **15 de enero de 2024.**

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal web de la Autoridad Portuaria de Valencia para general conocimiento.

Según se indica en la Memoria Económica en caso de hacerse efectiva la segunda subida de retribución del personal al servicio del sector público, prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, vinculada al Producto Interior Bruto (PIB) nominal, y que está pendiente de valoración y aprobación en su caso, **la actualización de las tarifas resultaría en un 3,118%**. En caso de que esta subida se hiciese efectiva, sería de aplicación a las tarifas del servicio al día siguiente de la publicación de la resolución aprobando dicha subida en el Boletín Oficial del Estado, de forma automática y sin carácter retroactivo publicándose un nuevo cuadro tarifario.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el **Director General** de la **Autoridad Portuaria de Valencia, Enrique Belda Esplugues**, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que incluye su copia verificable.*

ANEXO I

Tarifas máximas:

- a) Tarifas máximas aplicables a las maniobras de entrada, salida son las siguientes, siendo la «General» la aplicable a todos los buques:

Tarifa T0	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 1.000.000 y 5.000.000 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	178,1+ (0,033421*Gt's) €

Tarifa T1	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 5.000.001 y 5.150.000 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	154,89+ (0,029068*Gt's) €

Tarifa T2	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 5.150.001 y 5.304.500 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	150,73+ (0,028285*Gt's) €

Tarifa T3	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 5.304.501 y 5.463.635 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	146,03+ (0,027404*Gt's) €

Tarifa T-1	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 962.000 y 999.999 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	180,77+ (0,033923*Gt's) €

Tarifa T-2	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 923.999 y 961.999 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	183,48+ (0,034431*Gt's) €

- b) Las maniobras de buques sin máquinas tendrán un incremento del 100 %.

- c) *Los fondeos, en los que se produzca la prestación efectiva del servicio, a bordo del buque, hasta el punto de fondeo, que se produzcan a conveniencia y requerimiento del armador o Capitán del buque por arribada, suministros en fondeadero, espera de órdenes, etc., devengarán el 75 % de la tarifa correspondiente a una sola maniobra.*
- d) *La maniobra, dentro del puerto, por cambio de atraque devengaran un 25 % más de la tarifa (1,25* tarifa), que le corresponda de acuerdo al Gt del buque.*

ANEXO II

Tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación

- a) Por intervención en emergencias:
 - i. Por el práctico 308,19 (€/hora).
 - ii. Por la embarcación, incluida su tripulación, 154,09 (€/hora).

- b) Por intervención en lucha contra la contaminación, por cada embarcación y su tripulación 205,46 (€/hora).